



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

**EXPEDIENTE NÚM. 12/2016
DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN
MÓDULO AISLADO ASEOS ADAPTADOS EN RECINTO FERIAL".**

FECHA CELEBRACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

El próximo día 26 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, se constituirá la correspondiente Mesa de Contratación en la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento (Segunda Planta), debiendo acudir los licitadores a efectos de negociar las ofertas.

Recordarle que de conformidad con la Cláusula Decimosexta:

"16.3.- La negociación se articulará en única fase, en la cual la Mesa de contratación evaluará las ofertas recibidas y comunicará individualmente a los candidatos de forma presencial la posición obtenida por cada uno de ellos, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los candidatos; e invitará a cada uno de ellos a negociar la oferta inicialmente presentada. Las nuevas y definitivas posiciones obtenidas serán comunicadas a los candidatos.

.../....

En el caso de que dos o más ofertas se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista del aspecto de negociación que sirve de base para la adjudicación – una vez celebrada la negociación - el contrato se adjudicará a la empresa que acredite tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, teniendo preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si el empate persistiera, la adjudicación se hará a favor del licitador que tenga la condición de empresa de inserción regulada en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

De mantenerse el empate, la adjudicación se realizará a favor de la empresa que se designe en virtud de sorteo celebrado por la Mesa en acto público.

Aquellos licitadores que pretendan que le sea de aplicación las preferencias establecidas en los párrafos anteriores deberán incluir en el sobre "A" una declaración jurada de cumplimiento de los requisitos exigidos en los mismos, sin perjuicio de la obligación de acreditar documentalmente cuantos extremos le sean requeridos por la Mesa en el momento de formular la propuesta de adjudicación.

En Llerena (Badajoz) a 20 de septiembre de 2016.